

Higinio Camerón - Julio D. Guerra Cárz

Decreto N° 99 de 1937

— sept. 6 —

por el cual se concede una vacación remunerada.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreto:

Concédase al
parquero Nicolás Flares vacación remun-
nerada de quince días a partir de
hoy en adelante.

Los parqueros de
los demás parques le prestarán sus ser-
vicios mientras el tiempo de la vacación.

Dado en Bucara-
manga, a seis de agosto de mil novecien-
tos treinta y siete.

El Alcalde,
M. H. Guerra.

El Secretario,

Marcos Camerón